PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2419.-

POR EL CUAL SE PRORROGA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS EL PERMISO CONCEDIDO AL SEÑOR BLAS A. SILVERO, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GRAL. DE ADUANAS, SIN GOCE DE SUELDO.-

N. 410.-

Asunción, 10 de Enero de 1.951.-

VISTA: la presentación del Sr. Blas A. Silvero, empleado dependiente de la Dirección Gral. de Aduanas, (Exp. M.H. Nº 4607/50), en la que solicita una prórroga del permiso concedídole, por treínta días; el certificado médico expedido por el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; el informe de la Sección Personal del Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Art. 40 de la Ley Nº 1.506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de treínta días el permiso concedido al Sr. Blas A. Silvero, empleado dependiente de la Dirección Gral. de Aduanas, sin goce de sueldo, de acuerdo al Art. 40 de la Ley Nº 1.506.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

NB.